

## I. MUNICIPALIDAD DE IQUIQUE

IQUIQUE, 06 de mayo de 2011

### ORDENANZA MUNICIPAL N° 455

La Sra. Alcalde(S), con esta misma fecha, ha dictado la siguiente Ordenanza:

#### "VISTOS "

Ordenanza Municipal N° 316 de fecha 07 de Junio de 2000, que fija el Reglamento de Funcionamiento del Casino de Juegos de Iquique.

Ordenanza Municipal N° 360 de fecha 18 de agosto de 2003, que modifica la jornada de atención del Casino.

Ordenanza Municipal N° 361 de fecha 21 de agosto de 2003, que modifica el horario de funcionamiento del Casino.

Ordenanza Municipal N° 422 de fecha 11 de agosto de 2008, que modifica el horario de funcionamiento del Casino.

Ordenanza Municipal N° 426 de fecha 13 de enero de 2009, que modifica el horario de funcionamiento del Casino.

Ordenanza Municipal N° 431 de fecha 15 de abril de 2009, que agrega reglamento de nuevo juego

Ordenanza Municipal N° 445 de fecha 19 de abril de 2010, que agrega reglamento de nuevo juego.

Ordenanza Municipal N° 452 de fecha 16 de diciembre de 2010, que modifica el horario de funcionamiento del Casino.

Certificado N° 173/2011 de fecha 20 de abril de 2011 suscrito por la Sra. Secretaria Municipal y Secretaria del Concejo Municipal, informando sobre Acuerdo N° 176/2011, de fecha 19 de abril de 2011.

Decreto Alcaldicio N° 110, materia de Departamento de Personal de fecha 05 de mayo de 2010, que designa como Alcalde(S) de la comuna de Iquique a doña María Angélica Vega Pinto.

Decreto Alcaldicio, materia de Departamento de Personal N° 112, de fecha 06 de mayo de 2011, que designa como Secretario Municipal (S) de la comuna de Iquique al Sra. Yeny Osorio Lozan.

Y, en ejercicios de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de las Municipalidades y modificaciones posteriores.

#### **CONSIDERANDO:**

1.- Que, la constante y permanente evolución de los juegos de azar que se encuentran en el casino de juegos de Iquique y la necesidad de modernizar los bienes que son objeto de la concesión del casino de Juegos de Iquique;

2.- Que, en virtud de entregar una mejor atención a los clientes del Casino de Juegos, mejorar las condiciones de aseo y ventilación del recinto, realizar los recuentos de las máquinas con mayor seguridad y sin entorpecer al cliente, en las dependencias del Casino de Juegos de Iquique.